


<i>DDYA</i>	RESOLUCIÓN N.º 110-PCM-2025	 Concejo Municipal "Municipio activo contra la ludopatía adolescente" (Ordenanza 3477-CM-24)
-------------	-----------------------------	--

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA BRAVO JESICA SABRINA

ANTECEDENTES

Resolución 342-PCM-2024.

La factura 00002-00000160 de fecha 13/03/2025 presentada por la firma BRAVO JESICA SABRINA.

Nota 215-SSCI-2025 de la Subsecretaría de Comunicación.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma BRAVO JESICA SABRINA corresponde a 1 mención de acrílico y fibro enchapado.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.12.2718.22.193.1.1.02.20.23 (Distinciones, reconocimientos y declaraciones. Bienes de consumo. Productos de papel, carton e impresos).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

BRAVO JESICA SABRINA factura 00002-00000160 de fecha 13/03/2025 por un importe de pesos cincuenta y cinco mil.....\$55.000,00

El comprobante presentado por la firma BRAVO JESICA SABRINA corresponde a 1 mención de acrílico y fibro enchapado

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.12.2718.22.193.1.1.02.20.23 (Distinciones, reconocimientos y declaraciones. Bienes de consumo. Productos de papel, carton e impresos).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 18 de marzo de 2025.

GRDR/GBN/sag